
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-JUEBC-143-2025
"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-JUEBC-143-2025**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:23 horas del día 21 de noviembre de 2025**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 20 de noviembre de 2025, para que tenga verificativo el **acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular del Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-JUEBC-143-2025**, correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 31 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria número **OM-JUEBC-143-2025** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-JUEBC-143-2025**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.
2. En fecha 29 de octubre se llevó a cabo un primer diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones y posteriormente en fecha 31 de octubre se llevó a cabo un segundo diferimiento del acto de Junta de Aclaraciones, citándose para el día 05 de noviembre de 2025, lo cual se hizo constar en el acta correspondiente.
3. Con fecha 05 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, haciendo constar las modificaciones a las bases de licitación por parte de la "Convocante" y se hizo constar las respuestas a 2 (dos) cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de posibles licitantes, formulándose el acta correspondiente.
4. Con fecha de 13 de noviembre de 2025, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V., ADRIÁN RODOLFO RINCÓN BOSQUES y FÉLIX DÍAZ SANTOS / SERVICIOS INTEGRALES DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICA**, levantándose el acta correspondiente.
5. Con fecha 20 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V.	Importe total \$ 4 '329,990.00 M.N. Más 16% I.V.A. a trasladar

6. El día en que se actúa, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la **licitación pública regional número OM-JUEBC-143-2025**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

NO CUMPLE

Para la **Partida Única** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido y requerido en los numerales 4, 4.5, 6.2 inciso A) y 9.1 inciso c), de las bases de licitación, conforme a lo siguiente:

- En el numeral 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

...
...

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan. ..."

- En el numeral 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los bienes objeto a suministrar deberán cotizarse en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El licitante adjudicado recibirá un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del importe total del contrato, contra la presentación de una garantía por el importe íntegro del anticipo, la que permanecerá en vigor hasta la entrega total de los bienes convenidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.

La garantía de anticipo deberá constituirse mediante póliza de fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Si el proveedor no presenta esta garantía en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato y la entrega de la orden de compra correspondiente, se entenderá que renuncia a hacer uso del anticipo, por lo que el pago del importe del contrato, le será cubierto al 100% (cien por ciento) una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes contratados, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante", sin necesidad de un convenio modificatorio al respecto. En este caso el plazo de cumplimiento de contrato empezará a transcurrir a partir de la fecha de firma del contrato.

El anticipo pactado será cubierto una vez que el proveedor haya formalizado el contrato, entregado la fianza correspondiente y la factura por el monto del anticipo, documentación que se anexará a la orden de compra y será presentada en las oficinas del "órgano solicitante".

...

...

*El licitante ganador deberá facturar a nombre de:
Junta de Urbanización del Estado de Baja California
RFC: JUE810820P37*

Dirección: Blvd. Benito Juárez 1298, Fraccionamiento Jardines del Valle, C.P. 21270.

Particularmente, los datos que, por lo menos, se deben considerar para la facturación serán los siguientes:

- *Clave del Registro Federal de Contribuyente;*
- *Dirección (calle, número, colonia o fraccionamiento, ciudad y entidad federativa);*

- Número de contrato;
- Descripción del objeto del contrato;
- Leyenda con el nombre del programa;
- Cantidad;
- Fecha de facturación, y
- Número de entrega y referencia del mes de entrega.

Deberá entregar factura que cumpla con todos los requisitos fiscales, correspondiente a con la entrega total de la adquisición y realizándose el pago sin exceder de treinta días naturales a la recepción contados a partir de la entrega de la factura sellada y firmada por el encargado de recibir la adquisición, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de "La Ley". ..."

- En el numeral 6.2 inciso A), párrafos primero y tercero, de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 6.2. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando número de partida en la que desee participar, concepto, descripción, unidad de medida, cantidad, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario en número y letra, importe por partida, subtotal de la propuesta, y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, **así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.**

...

...

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 9) de éstas bases.

...
..."

En el numeral 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, inciso c) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

"... 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

...

...

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; **en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.**

...

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 9 consistente en Catálogo de Conceptos presentado por el licitante en mención, se advierte que, **omite precisar las condiciones de PRECIO Y PAGO antes descritas, correspondientes al numeral 4.5,** asimismo se advierte que, **omite mencionar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación,** omisiones que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido expresamente en el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo en relación directa con los numerales 4, 4.5 y 9.1 inciso c) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, artículo 41 fracción I de su Reglamento y en relación directa con los numerales 4, 4.5, 6.2 inciso A) tercer párrafo, 9 inciso c), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **Partida Única** en que participa.

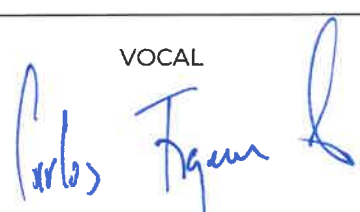
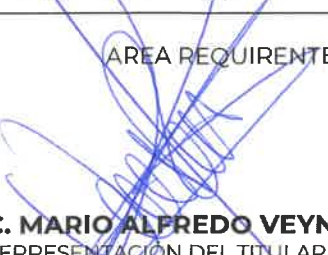
Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que la propuesta presentada NO ES SOLVENTE, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación número **OM-JUEBC-143-2025**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal, para llevar a cabo un procedimiento de licitación

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:29 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

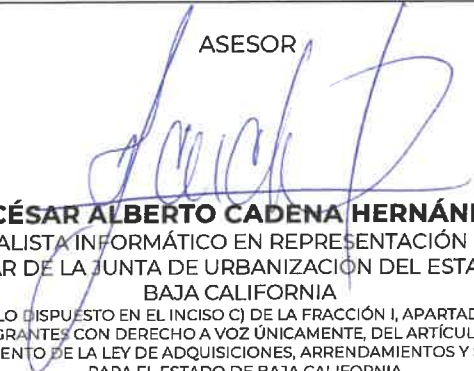
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	AREA REQUERENTE  C. MARIO ALFREDO VEYNA REYNA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR  C. CÉSAR MARTÍN TORRES VEGA ANALISTA DE COMPRAS E INVENTARIOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. GABRIEL RAMOS SÁNCHEZ GUERRA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JUEBC EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR  C. CÉSAR ALBERTO CADENA HERNÁNDEZ ANALISTA INFORMÁTICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
--	--

Se hace constar que no hubo licitantes participantes en el presente acto.

X a
c

b

6 X



**JUNTA DE
URBANIZACIÓN**
GOBIERNO DEL ESTADO



DEPENDENCIA: JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NÚMERO: JUE/DG/282/2025

2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso

Mexicali Baja California, 21 de noviembre de 2025

PERLA MARIA VELARDE BARRAGAN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA
MAYOR DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-

**ASUNTO: DICTAMEN ECONOMICO
LICITACION PUBLICA REGIONAL OM-JUEBC-143-2025**

Derivado de la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO RED INTERNET DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.**, para la partida UNICA dentro de la Licitación Pública Regional No. OM-JUEBC-143-2025, le informo:

Que, una vez realizado el estudio de la propuesta económica presentada, se **DICTAMINA** que **NO CUMPLE** con los requerimientos estipulados en las Bases de Licitación Pública Regional **OM-JUEBC-143-2025**, debido a que no presento su documentación de conformidad con lo establecido y requerido en los numerales 4, 4.5, 6.2 inciso A) y 9 inciso C), de las bases de licitación.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

MARIO ALFREDO VEYNA REYNA

DESIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA
JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
21 NOV 2025
DESPACHADO
MEXICALI, B.C.

Archivo.-
Cmtv



(664) 682 3333

Bld. Benito Juárez 1298-A
Col. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. JUEBC-143-2025

"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo Lina Felix	dep de Invtaciones y Licitaciones	LIFL7410137P9	
2	María de Monserrat Gamaza Divarado	coordinadora de proyectos de la SH	BAM610487-E78	
3	Geovs Figueroa Abortiz	Aux de Servicios	FIAC691213914	
4	Jose Alberto Casanova Ruiz	ANALISTA INFORMATICO JUEBC	CAHC770901C74	
5	Sabriel Ramos Sanchez Guera	TOIC JUEBC	RA56841210 PVA	
6	Cesar Rafael Torres Vega	Analista de Compras e Invtas JUEBC	TOVC780118 41K2	
7	Alvaro Alfredo Cepeda Reyes	JUEBC	VERU8910473607	
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprascb, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.org.mx.

21 DE NOVIEMBRE DE 2025. 12:15 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. JUEBC-143-2025

"SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

FALLO

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

21 DE NOVIEMBRE DE 2025, 12:15 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.